



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1687-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 20 de diciembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1184-2017-UNHEVAL, de fecha 18 de setiembre de 2017, se aprueba la ampliación de contrato y contrato directo, del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2017, de docentes para la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, entre los que se encuentra el docente Jhon Arturo Apolinario Simón, propuesto con la Resolución de Consejo de Facultad N° 195-2017-UNHEVAL-FICA;

Que el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, con el Oficio N° 672-2017-UNHEVAL-FICA-D, remite la Resolución de Decanato N° 628-2017-UNHEVAL-FICA-D, de rectificación del apellido Martel del Ing. Jhon Arturo Apolinario Simón, en uso del Art. 201.1° de la Ley N° 27444, debiendo ser lo correcto Jhon Arturo Apolinario Sebastián, para los trámites administrativos en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 11095-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **RECTIFICAR** el apellido materno del Ing. JHON ARTURO APOLINARIO SEBASTIÁN, por haberse consignado erróneamente como Simón en la **Resolución Rectoral N° 1184-2017-UNHEVAL**, de fecha 18 de setiembre de 2017, que aprueba su contrato como docente de la EP de Ingeniería Civil, del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2017, como Auxiliar a Tiempo Parcial, 20 Horas; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
DIGA-DUPyP
OGRH
URPyC-UEyC
File
Archivo